

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR AUGUSTO GUZMAN BARRIOS y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, CORREGIMIENTO SAN JOSE DEL PEÑÓN, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 11 de mayo de 2021 y corregida mediante auto de fecha 10 de junio de 2021, bajo el radicado **No 2021-000021** y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO “EL LABERINTO”:

Departamento: Bolívar
Municipio: San Juan Nepomuceno
Corregimiento: San José del Peñón
Vereda: San José del Peñón
Nombre o Dirección del predio: LABERINTO
Tipo de predio Urbano Rural

Matrícula Inmobiliaria	062-25018
Area registral	125 ha + 9375 m ²
Número Predial	136570000000200010253000000000

Area Catastral	110 ha + 9376 m ²
Area Georreferenciada^{1*} Hectáreas +mts²	106 ha + 4147 m ²
Relación jurídica con el predio	PROPIETARIA

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 56262 (coordenadas planas N:1590674,898 E:898163,214) en línea quebrada que pasa por los puntos 56587, 56580, 56583, 56567, 56569 y 56266 en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 45641 (coordenadas planas N:1591436,533 E:898146,746) limita con el predio de la señora Andrea Barrios en 754,59 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 45641 (coordenadas planas N:1591436,533 E:898146,746) en línea quebrada que pasa por los puntos 45636, 45645, 45642, 58563, 58562, 58561, 58560, 58559, 58558, 58557, 58556 y 58555 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 58554 (coordenadas planas N:1589967,798 E:898434,970) limita con predio del señor Eduardo Estrada en 1648,08 mts.
SUR	Partiendo desde el punto 58554 (coordenadas planas N:1589967,798 E:898434,970) en línea quebrada que pasa por los puntos 45628, 45629, 45630, 45631, 45632, 45633, 45634 y 45635 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 56559 (coordenadas planas N:1589999,282 E:897746,7274) limita con el Arroyo San Juan en 1115,02 mts.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 56559 (coordenadas planas N:1589999,282 E:897746,727) en línea quebrada que pasa por los puntos 56563, 56562, 56561, 56577, 56575, 56576, 56162, 56557, 56578, 56579, 56566, 56584, 56558, 56553 y 56573 en dirección nor - occidente hasta llegar de nuevo al punto 56262 (coordenadas planas N:1590674,898 E:898163,214) limita con el predio de la señora Andrea Barrios en 1.390,64 mts, y encierra.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado **A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR AUGUSTO GUZMAN BARRIOS Y A TODAS LAS PERSONAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los doce (12) días del mes de agosto del año Dos mil Veintiuno (2021).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARIA